

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 84/2023





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO DE FISCALIA afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 04/12/2023 15:06:54



Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594 y modificatorias, la Resolución CAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, el Proveído OAF N° 428/2023, la Actuación Interna N° 30-00090950 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License, por un periodo de 12 meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Sr. Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad Dr. Juan Ramella mediante la NOTA SGIAJRFS N° 89/2023, se solicitó dar curso a la contratación, brindado al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado al efecto.

Que la citada área requirió, entre otros, que los oferentes del presente trámite tengan calidad de partners de MAGNET FORENSICS para la Argentina.

Que asimismo, fundamentó la necesidad de renovación de las



Oficina de Administración Financiera

licencias referidas, señalando que "...es importante señalar que DVR Examiner es una solución que permite realizar extracciones forenses de discos rígidos, esto con el objeto de obtener archivos multimedia producidos por hardware del tipo DVR, es decir, por cámaras de seguridad o de video vigilancia. Además de ofrecer un entorno amigable, la herramienta decodifica de manera rápida los datos sin necesidad de contar con credenciales de usuario y reproduce archivos de video y de audio".

Que, a su vez agregó "...DRV Examiner es fundamental para cumplir con las complejas tareas requeridas por las autoridades fiscales, en especial aquellas realizadas por el Gabinete de Informática Forense y por el Gabinete de Apoyo Táctico Operativo de este Departamento.".

Que en consideración a lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa Internacional Nº 9/2023 (Art. 29 -incisos 5 y 7 de la Ley N° 2095-texto ordenado según Ley N° 6.588-), en atención a que la firma Magnet Forensics no cuenta con sucursal en este país.

Que el presupuesto oficial estimado para la misma es de dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta (USD5.250,00).

Que por otra parte, en atención al tipo de procedimiento en que se enmarcó la presente, se publicó el llamado conforme lo requerido en la reglamentación artículo 92 de la Ley N° 2095, texto consolidado conforme Ley N° 6588, en el sitio web de Naciones Unidas denominado UN Development Business y que fuera acreditada conforme surge del documento glosado al #18.



Oficina de Administración Financiera

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma MAGNET FORENSICS por un importe total de dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta (USD5.250,00).

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada por la firma MAGNET FORENSICS y emitir el correspondiente informe.

Que mediante Nota UAA Nº 130/2023, la Jefa Unidad de Apoyo Administrativo Cuerpo de Investigaciones Judiciales solicitó que previo a la emisión del correspondiente informe técnico, se intime a la firma MAGNET FORENSICS, para que se expida en relación a los plazos de entrega y de inicio informados en la oferta presentada, lo cual se aclaró conforme surge del documento adjunto al #29.

Que cumplida la intimación y agregada la aclaración requerida, tomó nueva intervención el área requirente, manifestando que la oferta así integrada cumple con los requerimientos técnicos establecidos, tal como da cuenta el documento adjunto al #30.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente MAGNET FORENSICS la Contratación Directa Internacional Nº 9/2023 (Art. 29 -



Oficina de Administración Financiera

incisos 5 y 7 de la Ley N° 2095- texto ordenado según Ley N° 6.588-) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta (USD5.250,00).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1160/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Nº 9/2023 (Contratación Directa Internacional - Art. 29 incisos 5 y 7 de la Ley Nº 2095-texto ordenado según Ley Nº 6.588), tendiente a lograr la renovación de una (1) licencia



Oficina de Administración Financiera

DVR Examiner Term Basic License, por un periodo de 12 meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a la firma MAGNET FORENSICS el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Internacional N° 9/2023 "Renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License, por un periodo de 12 meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta (USD5.250,00).

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de de dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta (USD5.250,00), con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de



Oficina de Administración Financiera

Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 84/2023